



veinte y tres.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Se en firmada que a padre de. Galva de
bias, el qual pauto de debe quanto a que se
bende para el marchante, se le sigue mucho
por d'ida, si diendo. Se tome la providencia
combeniente, para su remedio, en subia
da, convida a la Villa de Xerez. lo que
exponer, se aco do. Se bende, dha carne
de macho a un bequardo la libra quida
do para dho marchantes. Se be quardo de
medio lo sus mas vendados se a lo que
alo dho,

Se dize que por sus motivos, que concurran
se excluya como de delugeo excluyen, a
par de, de panadero, de por do de la Villa
de subia no nombre, a lo que no nombre
de no de la Villa, de los ha de sauer.
Bize un memorial, dado por D. Juan de
moza, Ramo, de certificado de los cavalle
ros comisarios de agua, por el que con do
abaxo dando en las lincias de las azegues,
el pauto. Ha doma, un mill setec
en quenda de medio, se aco do

